

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Bastardés Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 27 de septiembre de 1978, que desestimó recurso de reposición formulado contra otro, de 29 de marzo del mismo año, que señaló sus haberes pasivos; pleito al que han correspondido el número general 508.978 y el 104/78 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de abril de 1979.

Madrid, 18 de abril de 1979.—El Secretario, José Benítez.—5.508-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rosario Muñiz González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 18 de octubre de 1978, que desestimó recurso de reposición formulado contra otro, de 9 de mayo de igual año, que señaló pensión extraordinaria como viuda del Alférez don Vicente García Fernández; pleito al que han correspondido el número general 508.996 y el 106 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de abril de 1979.

Madrid, 18 de abril de 1979.—El Secretario, José Benítez.—5.510-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia Estela Montes Brocas se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de abril de 1978, que desestimó recurso de reposición formulado contra otro, fecha 11 de enero de 1977, sobre derechos pasivos como viuda del Sargento Mutilado don Antonio Miguel Gallego; pleito al que han correspondido el número general 509.008 y el 2 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala, de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de abril de 1979.

Madrid, 18 de abril de 1979.—El Secretario, José Benítez.—5.511-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Aguilar Almarcha y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 2146/1978, sobre coeficientes de los funcionarios de la A. I. S. S.; pleito al que han correspondido el número general 509.014 y el 4 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de abril de 1979.

Madrid, 18 de abril de 1979.—El Secretario, José Benítez.—5.512-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Gloria Mitjans Monrós, doña Mercedes Castaño Garre y doña María Nieves Dalmau Llop se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Decreto 2146/1978, de 7 de agosto, sobre retribuciones de funcionario de la A. I. S. S.; pleito al que han correspondido el número general 509.032 y el 10 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de abril de 1979.

Madrid, 18 de abril de 1979.—El Secretario, José Benítez.—5.513-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Cózar Garrido, don Rafael Lázaro Gil, don Manuel Baxerías Roura, doña María Ester Redrado Romo, don Manuel Roso Muñoz, don Francisco Ruiz Rubio, don Bartolomé Florit Rotger, don Juan Antonio Pequin Espinar, don Jesús Pérez López, don Daniel Codorniu Cid, don Juan José Melo Casas, don Salvador Santasusana Cid y don Francisco Bassa Bray se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Decreto 2146/1978, de 7 de agosto, sobre retribuciones de los funcionarios de la A. I. S. S.; pleito al que han correspondido el número general 509.098 y el 12 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de abril de 1979.

Madrid, 18 de abril de 1979.—El Secretario, José Benítez.—5.514-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3623/1977, de 10 de diciembre, sobre responsabilidad subsidiaria de Secretarios e Interventores de Administración Local, y del acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de octubre de 1978, que desestimó el recurso de reposición; pleito al que han correspondido el número general 509.044 y el 14 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de abril de 1979.

Madrid, 18 de abril de 1979.—El Secretario, José Benítez.—5.515-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Angeles Real Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre de 1978 sobre jubilación voluntaria de los funcionarios de la A. I. S. S.; pleito al que han correspondido el número general 509.050 y el 16 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de abril de 1979.

Madrid, 18 de abril de 1979.—El Secretario, José Benítez.—5.516-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Guillermo Lozano Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre de 1978 sobre jubilación voluntaria de los funcionarios de la A. I. S. S.; pleito al que han correspondido el número general 509.056 y el 18 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de abril de 1979.

Madrid, 18 de abril de 1979.—El Secretario, José Benítez.—5.517-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Josefina Jarque y Martí se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 2 de noviembre de 1978, sobre jubilación de funcionarios de la A. I. S. S.; pleito al que han correspondido el número general 509.062 y el 20 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de abril de 1979.

Madrid, 18 de abril de 1979.—El Secretario, José Benítez.—5.518-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Brea Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 2 de noviembre de 1978, sobre jubilación voluntaria de funcionarios de la A. I. S. S.; pleito al que han correspondido el número general 509.068 y el 22 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de abril de 1979.

Madrid, 18 de abril de 1979.—El Secretario, José Benítez.—5.519-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Ríos González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 2 de noviembre de 1978, sobre jubilación voluntaria de los funcionarios de la A. I. S. S.; pleito al que han correspondido el número general 509.069 y el 28 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de abril de 1979.

Madrid, 18 de abril de 1979.—El Secretario, José Benítez.—5.520-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Ramos y Ruiz de Azúa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 2 de noviembre de 1978, sobre jubilación voluntaria de los funcionarios de la A. I. S. S.; pleito al que han correspondido el número general 509.095 y el 30 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de abril de 1979.

Madrid, 18 de abril de 1979.—El Secretario, José Benítez.—5.521-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Miñán Biel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre de 1978, sobre jubilación voluntaria de los funcionarios de la A. I. S. S.; pleito al que han correspondido el número general 509.101 y el 32 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 67 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de abril de 1979.

Madrid, 18 de abril de 1979.—El Secretario, José Benítez.—5.522-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Palazuelos García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre de 1978 sobre jubilación voluntaria de los funcionarios de la A. I. S. S.; pleito al que han correspondido el número general 509.107 y el 34 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de abril de 1979.

Madrid, 18 de abril de 1979.—El Secretario, José Benítez.—5.523-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Bautista Medrano Rivera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 2 de noviembre de 1978, sobre jubilación voluntaria de los funcionarios de la A. I. S. S.; pleito al que han correspondido el número general 509.113 y el 36 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de abril de 1979.

Madrid, 18 de abril de 1979.—El Secretario, José Benítez.—5.524-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Damián Pedro Arnedo Sáenz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre de 1978 sobre jubilación de los funcionarios de la A. I. S. S.; pleito al que han correspondido el número general 509.125 y el 40 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de abril de 1979.

Madrid, 18 de abril de 1979.—El Secretario, José Benítez.—5.525-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fidel Ruiz de la Cuesta Barrios se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre de 1978 sobre jubilación voluntaria de los funcionarios de la A. I. S. S.; pleito al que han correspondido el número general 509.131 y el 42 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de abril de 1979.

Madrid, 18 de abril de 1979.—El Secretario, José Benítez.—5.527-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Tortosa Domenech se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3623/1977 sobre fiscalización de gastos de la Administración Local; pleito al que han correspondido el número general 509.248 y el 81 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de abril de 1979.

Madrid, 18 de abril de 1979.—El Secretario, José Benítez.—5.527-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Baixauli Almarche se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3623/1977 sobre fiscalización de gastos de la Administración Local; pleito al que han correspondido el número general 509.254 y el 83 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de abril de 1979.

Madrid, 18 de abril de 1979.—El Secretario, José Benítez.—5.529-E.

#### AUDIENCIA NACIONAL

##### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Rubio Martínez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 20 de febrero de 1979, sobre desestimación del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Administración del Patronato de Casa de funcionarios del Ministerio de la Vivienda; recurso al que ha correspondido el número 11.885 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de abril de 1979.—El Secretario.—5.035-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Anduiza Arriola y diez más, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 22 de enero de 1979, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la decisión administrativa de desvío del tráfico rodado que atraviesa Aravaca por las calles de Araquil y Ana Teresa y el camino de el Barrial; recurso al que ha correspondido el número 11.881 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de abril de 1979.—El Secretario.—5.036-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Díaz Quirós, S. L.», representada por el Procurador señor Rosch Nadal, se ha formulado recurso contencioso-adminis-

trativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 30 de octubre de 1978, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente, contra el acuerdo directivo de Transportes Terrestres de 27 de julio de 1978 por el que se autorizó a la Empresa «Casal, Sociedad Anónima», el establecimiento de expediciones entre Barriada y Santa Cruz de Sevilla dentro de su concesión de servicio público regular de viajeros por carretera. V-3116; recurso al que ha correspondido el número 20.991 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de abril de 1979.—El Secretario.—5.066-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Fuentes Arriaga, representado por el Procurador señor Bonilla Sánchez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 31 de octubre de 1975, denegatoria de la tarjeta de transporte para el vehículo M-123.216; recurso al que ha correspondido el número 20.701 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de abril de 1979.—El Secretario.—5.067-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Sociedad mercantil «Cado, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, sobre denegación de autorización para construir un agrupamiento complementario de la estación de servicio número 5.949 a la Sociedad recurrente; recurso al que ha correspondido el número 21.062 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de abril de 1979.—El Secretario.—5.068-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Oliver Pina se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se resolvió el concurso de traslado para la provisión de la cátedra de Música de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B. de Guadalajara; recurso al que ha correspondido el número 21.060 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de abril de 1979.—El Secretario.—5.069-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quines tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Cine Palafox, S. A.», se ha formulado recurso contencioso administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura, sobre imposición al recurrente de una multa de 250.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 21.064 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 68, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de abril de 1979.—El Secretario.—5.070-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quines tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Martínez Camacho se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 17 de enero de 1979, sobre resolución del recurso de reposición interpuesto contra Orden ministerial de 30 de abril de 1976, fijando justiprecio de la finca número 825 del polígono «Meseta de Orcasitas», de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 11.879 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de abril de 1979.—El Secretario.—5.033-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quines tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 22 de marzo de 1979, que impuso a la recurrente sanción de 2.000.000 de pesetas por atraco a la sucursal de Valladolid, sita en calle Alarcón, número 2; recurso al que ha correspondido el número 11.899 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de abril de 1979.—El Secretario.—5.052-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quines tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Meriano García López se ha for-

mulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 14 de diciembre de 1978, que resolvió reposición contra Orden ministerial de la de 30 de abril de 1976, sobre fijación justiprecio de la finca número 824 (ind.), del polígono «Meseta de Orcasitas»; recurso al que ha correspondido el número 11.878 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de abril de 1979.—El Secretario.—5.053-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quines tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Excelentísimo Ayuntamiento de Palma de Mallorca, representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del recurso de reposición interpuesto por don Paulino Buchens Adrover, Alcalde del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, en 3 de febrero de 1978, contra resolución de la Quinta Jefatura Regional de Transportes Terrestres, de fecha 11 de enero de 1978 por la que se autoriza a don Bernardo Cloquell Ferrer la variación de horario en el servicio regular de transportes de viajeros por carretera entre los puntos kilométricos 5.600 y 7.500 de la carretera a Buñola, por Son Cladera, hijuela desviación del V-2905; PM-56; recurso al que ha correspondido el número 20.995 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de abril de 1979.—El Secretario.—5.064-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quines tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Palma de Mallorca, representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del recurso de reposición interpuesto por don Paulino Buchens Adrover, Alcalde del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, en 3 de febrero de 1978, contra resolución de la Quinta Jefatura Regional de Transportes Terrestres, de fecha 11 de enero de 1978, por la que se autoriza a don Bernardo Cloquell Ferrer la variación de horarios en el servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre los puntos kilométricos 2.530 y 3.450 de la carretera provincial número 534 por el polígono industrial de Son Castello, hijuela-desviación del V-2905; recurso al que ha correspondido el número 20.997 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de abril de 1979.—El Secretario.—5.065-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administración

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Ball Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de diciembre de 1977, por el que se denegó la marca número 805.258, denominada «Ball», con desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 386 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de abril de 1979.—El Secretario.—5.187-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 2 de noviembre de 1977 por el que se concede la marca número 783.888, denominada «Bonbentin», a favor de «The Wellcome Foundation, Limited» con desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 388 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de abril de 1979.—El Secretario.—5.242-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Agrícola del Bajo Ebro, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 6 de marzo de 1979, dictado en recurso de alzada (R. G. 296-2-78 y R. S. 906-78) contra denegaciones tácitas de no admisión de garantías relativas a suspensiones de ejecuciones del pago del Impuesto sobre Rentas del Capital, que fueron concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid en 11 de julio de 1977; pleito al que ha correspondido el número 392 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta ju-

jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de abril de 1979.—El Secretario.—5.243-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Industria Española de Suspensiones, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 12 de enero de 1978, por el que se deniega la marca número 737.669, denominada «Indusa», con desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 394 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 76 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de abril de 1979.—El Secretario.—5.244-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Chenel, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 15 de octubre de 1977, por el que se concedió el rótulo de establecimiento número 123.190, denominado «Chano», a favor de don Luciano González Ibáñez, con desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 390 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de abril de 1979.—El Secretario.—5.247-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Ezequiel Pablos Pérez y la comunidad de bienes don Bernardo García González y dos más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 1 de febrero de 1979, dictado en recurso de alzada (R. G. 889-2-78 y R. S. 134-77) contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 30 de marzo de 1976, dictado en reclamación 2.593/73, referente a contribución territorial urbana; pleito al que ha correspondido el número 398 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de abril de 1979.—El Secretario.—5.241-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Compañía Española de Electrónica, Sociedad Limitada», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 30 de enero de 1978, por el que se deniega la marca número 826.961, denominada «Cede», y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 400 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de abril de 1979.—El Secretario.—5.240-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de «Frutas Alba, S. L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de noviembre de 1977, por el que se deniega la marca número 811/182, y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 322 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de abril de 1979.—El Secretario.—5.239-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Biofarma, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de agosto de 1977, por el que se deniega la marca internacional número 423.395, denominada «Actirel», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 320 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de abril de 1979.—El Secretario.—5.245-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de «Biofarma, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 28 de julio de 1977, por el que se denegó la marca internacional número 423.134, denominada «Interión», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 316 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de abril de 1979.—El Secretario.—5.246-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen interés directo en el mismo, que por la representación de don Manuel Fernando Siles Leyva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de febrero de 1978, por el que se deniega el modelo de utilidad número 228.732, por «nueva chimenea de ventilación de gases y humos», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 430 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de abril de 1979.—El Secretario.—5.409-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Bioter-Biona, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de octubre de 1977, por el que se concede la ampliación de la marca número 338.952, denominada «Biotegral», en un principio a nombre de «Instituto Químico Farmacéutico Rollín, Sociedad Anónima», y posteriormente transferida a favor de «Vitas Elementa, Sociedad Anónima», y contra la denegación

presunta del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 426 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de abril de 1979.—El Secretario.—5.410-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Laboratorios Liade, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de enero de 1978 por el que se denegó la marca número 774.864, denominada «Gamaler», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 420 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de abril de 1979.—El Secretario.—5.411-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Dormeul Freres, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 15 de noviembre de 1977, por el que se concedió la marca número 779.217, denominada «Tonicris», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 336 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de abril de 1979.—El Secretario.—5.238-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña Dolores Castillejo Wall se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 25 de enero de 1979, dictado en recurso de alzada (R.G. 1258-2-78 y R.S. 368-78) contra fallo del Tribunal Provincial de Madrid de 1

de junio de 1978, dictado en la reclamación 10.482/1977, que denegó la suspensión del pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 338 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de abril de 1979.—El Secretario.—5.412-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Antonio Gallardo, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de marzo de 1978, que concedió a «Laboratorios Prodes, S. A.», la marca número 771.359, denominada «Piracetán Prodes», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 427 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de abril de 1979.—El Secretario.—5.185-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Biofarma, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de diciembre de 1977, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de 16 de marzo de 1978, que concedió el registro de la marca número 781.993, denominada «Saflox», y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso previo de reposición; dicha marca se concedió a «Beecham Group Limited», pleito al que ha correspondido el número 423 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de abril de 1979.—El Secretario.—5.184-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Organon International, B. V.», con domicilio

en 6, Kloosterstraat, Oss, Holanda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de diciembre de 1977, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de marzo de 1978, que concedió el registro de la marca número 734.649, denominada «Inithyran», a «Novo Industri A/S», en clase 5; y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 421 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de abril de 1979.—El Secretario.—5.183-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Burger King Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de septiembre de 1977, por la que se concedió el rótulo de establecimiento número 121.885, denominada «American Burger»; pleito al que ha correspondido el número 123 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de abril de 1979.—El Secretario.—5.182-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Metalúrgica Mugarí, Sociedad Limitada», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de diciembre de 1977, que denegó el registro de la marca número 775.185, y contra la desestimación del recurso previo de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 337 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de abril de 1979.—El Secretario.—5.188-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de

«Sucesora de J. Coma y Cros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 31 de enero de 1978, que denegó la inscripción de la marca número 788.053, denominada «Dorvel», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 419 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 76 de la misma Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de abril de 1979.—El Secretario.—5.186-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña Eloisa Vargas-Zuñiga Montero de Espinosa, mayor de edad, viuda, sin profesión y vecina de Madrid, Juan Bravo, 5, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 20 de febrero de 1979 (Vocalía Primera), que resolvió recurso de alzada número R.G. 25 de febrero de 1978 y 394-78, promovido por la mencionada recurrente contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1977, dictado en reclamación número 730/1975, interpuesta contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1967; pleito al que ha correspondido el número 439 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de abril de 1979.—El Secretario.—5.348-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Richardson-Merrell Inc.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de enero de 1977, por el que se concedió la marca número 690.050 denominada «Quin», a favor de «Laboratorios Kin. Sociedad Anónima», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 476 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de abril de 1979.—El Secretario.—5.413-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Bombas Ideal, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra dos acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de octubre de 1976, por el que se conceden las marcas 647.972 y 647.973, denominadas «Ideal» y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto contra ambas concesiones; pleito al que ha correspondido el número 188 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de abril de 1979.—El Secretario.—5.414-E.

#### VALLADOLID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala, y con el número 214 de 1979, se sigue recurso, a tenor de lo establecido en el artículo 118 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al haber sido decretada por el excelentísimo señor Gobernador civil de León, en resolución de fecha 10 de abril de 1979, la suspensión de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Cabrillanes (León) con fecha 29 de marzo de 1979, bajo el punto 6.º del orden del día, y denominado «Gratificaciones».

Y en cumplimiento de resolución de esta Sala, dictada con fecha de hoy, se publica el presente edicto anunciando la suspensión del acuerdo antes citado a fin de que cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación de tal acuerdo puedan personarse en el recurso expresado.

Dado en Valladolid a 14 de abril de 1979.—5.398-E.

#### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

##### CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 21 de abril de 1979 recaído en la demanda a instancia de don Juan Manuel Martín Tello contra Mercedes Chouciño Rivero (E. G. Y. O.), sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Mercedes Chouciño Rivero» (E. G. Y. O.) para que el día 1 de junio de 1979, a las diez cuarenta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor, sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la

suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por Juan Manuel Martín Tello contra «Mercedes Chouciño Rivero» (E. G. Y. O.), sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Mercedes Chouciño Rivero» (E. G. Y. O.) para que el día 1 de junio de 1979 y horas de las diez cuarenta comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo a fin de practicar la prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le pasará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Cádiz 20 de abril de 1979.—6.085-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALMANSA

Don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de Almansa (Albacete),

Hago saber: Que instado por doña María Agulló Benito, se tramita expediente en este Juzgado 43/79, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Torres Coloma, natural y vecino de Caudete, nacido el 18 de junio de 1903, el que fue movilizado e incorporado a la Brigada 220 del Ejército Republicano, el que falleció en uno de los últimos combates que se libraron en el frente de Extremadura en el año 1939.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Almansa a 2 de abril de 1979. El Juez, Eugenio Sánchez Alcaraz.—El Secretario.—1.021-D. 1.º 9-5-1979

Don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de Almansa (Albacete),

Hago saber: Que instado por doña Antonia Albertos Díaz, se tramita expediente 47/79, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Albertos Gutiérrez, nacido en Caudete (Albacete), el 12 de junio 1907, hijo de Pedro y Virtudes, vecino de la misma, el que fue movilizado y llevado al frente de Guadalajara, perteneciendo a la Brigada 128, Batallón 551, muriendo en la guerra civil española de 1936 a 1939.

Lo que se hace público mediante este escrito para general conocimientos, efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en dicho expediente.

Dado en Almansa a 2 de abril de 1979. El Juez, Eugenio Sánchez Alcaraz.—El Secretario.—1.022-D. 1.º 9-5-1979

Don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de Almansa (Albacete),

Hago saber: Que instado por doña Trinidad Pérez Cantero se tramita expediente 46/79, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Requena Muñoz, nacido en Caudete el 7 de marzo de 1903, hijo de Juan y Teresa, vecino de la misma, el que fue trasladado por las Milicias Rojas y encarcelado en la Carcel Modelo de Valencia el 24 de julio 1936, donde falleció.

Lo que se hace público mediante este edicto para general conocimiento, efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en dicho expediente.

Dado en Almansa a 2 de abril de 1979. El Juez, Eugenio Sánchez Alcaraz.—El Secretario.—1.023-D. 1.ª 9-5-1979

\*

Don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de Almansa (Albacete).

Hago saber: Que instado por doña Vicenta Beltrán Puerto, se tramita expediente 45/79, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Amorós García, nacido en Caudete el 5 de julio 1906 hijo de Miguel y Josefa, vecino de la misma, el que fue movilizado, falleciendo en acción de guerra en el término de Mora de Ebro (Tarragona) el 6 noviembre de 1938.

Lo que se hace público mediante este edicto para general conocimiento, efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en dicho expediente.

Dado en Almansa a 2 de abril de 1979. El Juez, Eugenio Sánchez Alcaraz.—El Secretario.—1.024-D. 1.ª 9-5-1979

#### ALMAZAN

Don Rafael Bono Huerta, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Almazán,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 26/1979, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Bonifacia Pérez Carnicero, hija de Máximo y de Gervasia, natural y vecina de esta villa, que falleció en Burdeos (Gironde), donde accidentalmente se encontraba el 20 de diciembre de 1978, sin haber otorgado testamento y en estado de soltera.

Reclaman su herencia su hermana de doble vínculo doña Beatriz Pérez Carnicero, y se llama a cuantos se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que en el término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Almazán a 24 de marzo de 1979.—El Juez, Rafael Bono Huerta.—El Secretario, P. S.—2.233-3.

#### BARCELONA

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 894 de 1977, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montorc Brusell, contra don Juan Guma Cuffi, en reclamación de pesetas 2.467.909, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán. Se reproduce la subasta por quiebra de la segunda.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 8 del próximo mes de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para esta subasta de cada uno de los lotes.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote: «Número 10.—Local comercial en la planta entresuelo, situado en la parte izquierda del centro de manzana, conforme se entra en el edificio sito en calle Las Aguas, número 17, de Hospitalet de Llobregat, de superficie 61,70 metros cuadrados. Linda, entrando al edificio: al frente o Norte, con patios interiores de las fincas números 17 y 19 de la calle Las Aguas; al fondo o Sur, sucesores de Jaime Raberte; al Este, finca de doña Montserrat Rabarté, y al Oeste, local de centro manzana derecha; tiene arriba cubierta de la edificación, y abajo, planta baja. Coeficiente del 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 1 al tomo 880, libro 80, folio 123, finca número 9.592, inscripción primera.»

Tasada pericialmente en 960.000 pesetas.

Segundo lote: «Número 11.—Piso 1.º, puerta 1.ª, de la casa sita en la calle Las Aguas, número 17, de Hospitalet de Llobregat, vivienda con sus correspondientes dependencias y servicios, situada en la parte posterior derecha conforme se entra al edificio. Ocupa una superficie de 59,50 metros cuadrados. Linda, entrando al edificio: al frente, Norte, con rellano de acceso y patio de luces; fondo o Sur, proyección vertical de patio interior de manzana; al Este, caja de la escalera patio de luces y vivienda puerta de la misma planta; al Oeste, con finca número 19 de la calle Las Aguas; arriba, el piso 2.º, y debajo, el entresuelo. Coeficiente del 2,80 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 880, libro 80, folio 125, finca número 9.594, inscripción primera.»

Tasada pericialmente en 990.000 pesetas.

Tercer lote: «Número 12.—Piso 1.º, puerta 2.ª, de la casa sita en la calle Las Aguas, número 17, de Hospitalet de Llobregat, vivienda con sus correspondientes dependencias y servicios, situado en la parte anterior derecha conforme se entra al edificio. Ocupa una superficie de 63 metros cuadrados. Linda, entrando al edificio: al frente o Norte, con proyección vertical de calle de Las Aguas; al fondo o Sur, rellano de acceso y patio de luces; al Este, patio de luces, caja del ascensor y vivienda puerta 3.ª de la misma planta; al Oeste, finca número 19 de la calle de Las Aguas; arriba, el piso 2.º, y abajo, el piso entresuelo. Coeficiente del 3,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 880, libro 80, folio 127, finca número 9.596, inscripción primera.»

Tasada en 1.060.000 pesetas.

Cuarto lote: «Número 13.—Piso 1.º, puerta 3.ª de la casa sita en la calle Las Aguas, número 17, de Hospitalet de Llobregat, vivienda con sus correspondientes dependencias y servicios, situado en la parte anterior izquierda conforme se entra al edificio, de superficie 62,90 metros cuadrados. Linda, entrando al edificio: al frente o Norte, con proyección vertical de la calle Las Aguas; al fondo o Sur, con rellano de acceso y patio de luces; al Este, con finca de doña Montserrat Molist, y al Oeste, patio de luces y vivienda puerta 2.ª de la misma planta. Coeficiente del 3,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 880, libro 80, folio 129, finca número 9.598, inscripción primera.»

Tasada en 1.060.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1979.—El Juez, Andrés de Castro y Ancos.—El Secretario.—2.164-3.

\*

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 229 de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de atalucía (antes de la Diputación de Barcelona), asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Elitur, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en escritura de préstamo hipotecario, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá a subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en escritura de préstamo hipotecario, que se dirá.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

«Número cincuenta.—Piso sexto, puerta cuarta, de la casa sita en esta ciudad, travesera de las Cortes, número trescientos setenta y tres; de superficie setenta y tres metros veintitrés decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, un cuarto de baño completo, un cuarto de aseo y balcón terraza. Linda: Al Norte, con la fachada posterior del inmueble; al Este, con puerta quinta de la propia planta, rellano de la escalera y caja de ascensores; al Sur, con caja de ascensores, patio de luces y con vivienda puerta tercera de la misma planta, y al Oeste, con la finca número trescientos setenta y uno de la travesera de las Cortes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad al tomo, libro y folio 28, finca número 11.551, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 600.000 pesetas.

Barcelona, 11 de abril de 1979.—El Secretario.—5.442-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 767 de 1978-CJ, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Victoria Beltrán Claveri, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Fincas Marben, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en escritura de préstamo hipotecario, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 8 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá sale a subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

«Porción de terreno edificable situada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensa.s, de procedencia de la heredad "Mariné", de superficie ciento cincuenta y tres metros ciento noventa y cinco centímetros, equivalentes a cuatro mil cincuenta y cinco palmos siete décimos, todos cuadrados. Lindante: por delante, en línea de cinco metros noventa centímetros, con terreno vial destinado a formar parte de la calle del Concilio de Trento; por la derecha, entrando, con restante terreno de su procedencia, de doña Margarita Anfruns o sus sucesores; por la izquierda, con doña Eulalia Callis, y por detrás, con viuda de don Ramón Torrent o sus causahabientes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, en el tomo número 1.428 del archivo, libro 85 de la Sección 3.ª, folio 115 vuelto, finca número 8.037, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.400.000 pesetas.

Barcelona, 14 de abril de 1979.—El Magistrado-Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—3.248-C.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 1.258 de 1977, promovidos por «Vem de Tapas Metálicas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Conservas la Vasca L. Barrios Salvatierra» (Sección AN), en reclamación de pesetas 397.432; en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, término de ocho días y precio de su valoración de 590.000 pesetas, los bienes embargados a la mencionada demandada, que luego se dirán; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Saló Victor Pradera, 1-5 (edificio nuevo de los Juzgados, piso 4.º), el día 21 de junio próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo correspondiente.

3.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con calidad de cederlo a un tercero.

4.ª Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.ª Que los bienes que se subastan están depositados en poder de la demandada.

6.ª Que, en cuanto al segundo lote, además se notificará de oficio al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el adquirente deberá contraer el compromiso a que se refiere el apartado 2.º del artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, es decir, el de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinar-

lo, durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Una furgoneta «Mercedes», matrícula SS-85.835: 90.000 pesetas.

Segundo lote.—El derecho de traspaso del local «Conservas La Vasca», sito en Astigarraga, casa Manuel Enea C y General Franco, número 1, bajo: 500.000 pesetas.

Total: 590.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1979.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—3.249-C.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta ciudad,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54 de 1978-R, promovidos por «Banco de Europa, S. A.», representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don José Carvajal Gimeno, en reclamación de 5.400.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que será sin sujeción a tipo.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Saló Victor Pradera, 1-5), el día 19 de junio, a las once horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Siete.—Tienda séptima de la casa número tres de la avenida de San Ildefonso, de la ciudad satélite de San Ildefonso, de Cornellá de Llobregat, núcleo V, torre B, de superficie ochenta y seis metros treinta y dos decímetros cuadrados; linda: al frente, con fachada principal de la avenida de San Ildefonso y vestíbulo de entrada de vecinos; a la izquierda; entrando, con fachada lateral a dicha avenida; a la derecha, con vestíbulo de entrada de vecinos y aseo de conserjería, y al fondo, con tienda sexta de la misma casa. Le corresponde una cuota de parti-

cipación en el valor total del inmueble de noventa centésimas por ciento de un entero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.068, libro 141 de Cornellá, folio 197, finca número 10.730.

Tasada la descrita finca en cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1979.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—3.299-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de Juzgado número 3 de esta ciudad, en proveído del día de hoy, dictado en autos que se siguen en este Juzgado bajo número 253 de 1978-M, sobre juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de la Entidad «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María Artigas Vidal y don Antonio Hernández Melgar; por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, la finca embargada y cuya descripción registral es como sigue:

«Porción de terreno seco, en principio de urbanización en el término municipal de Dosrius, de procedencia de la heredad denominada "Manso Masuet", formada por las parcelas 2 y 3 de la manzana 6-E del plano parcial de la finca matriz, levantado para construir la urbanización "Esmeralda", de superficie 1.632,50 metros cuadrados, iguales a 43.208,60 palmos, también cuadrados; linda: al Sur, frente con una calle en proyecto, y por los restantes puntos cardinales, con respecto de finca de que se segregó de don Pedro Gol Baixeras.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.619, libro 32 de Dosrius, folio 226, con el número de finca 1.091.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 19 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán consignar aquéllos previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

3.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los gastos de subasta y posteriores, hasta la entrega de los bienes inclusive, y pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

5.º Que los títulos de las fincas, que han sido suplidos mediante certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 19 de abril de 1979.—El Secretario.—2.182-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 227 de 1979 (Sección AN), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Juan Suñol Darnés y doña María Rozas Rubio, en reclamación de 447.310 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el de 800.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de junio próximo, a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

«Entidad número 32.—Vivienda puerta primera del piso ático de la casa número 11, hoy 13, de la carretera de la Marina, de Prat de Llobregat. Tiene una superficie de cincuenta y nueve metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios y terraza de 24 metros cuadrados. Linda: Frente, caja y rellano de escalera; derecha, entrando, patio de luces y calle San Justo Desvern; izquierda, vivienda puerta tercera, y al fondo, "Promesa".»

Inscrita: Tomo 1.768, libro 129, folio 19, finca número 10.046, Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1979.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—5.441-E.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.206 de 1978-A, promovido por la Entidad «Consortio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por los consortes don Eloy Lapena Palacios y doña Angela Bernia Teixido, y cuya descripción es la siguiente:

«Edificio compuesto de planta baja y un piso, destinado a una sola vivienda, que ocupa unos cincuenta metros cuadrados de un solar situado en el pueblo de Jafre, calle Mayor, número cincuenta y siete, de superficie setenta y ocho metros cuadrados, lindante: al frente, con dicha calle; Norte, derecha saliendo, con Jaime Vidal y Juan Colom, hoy Pedro Roca a la izquierda Sur, con dicho Vidal, hoy Pedro Roca, y al fondo, Este, con el mismo Roca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, en el tomo 538, del archivo, libro 4 de Jafre, folio 222, finca número 179, inscripción decimocuarta.

Valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.300.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 21 de junio próximo y hora de las once, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1979.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.195-16.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 957 de 1977-R promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don José Antonio Pérez González, en reclamación de 1.450.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o

local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que juego se dirá.

Séptima.—Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de junio, a las once horas.

#### 1. Finca objeto de subasta

«Porción de terreno campo, señalada de número seis en el correspondiente plano, sito en término de Vilafant, en el territorio «Susana y Closas d'en Clarà», de cabida una besana, equivalente a veintidós áreas ochenta y siete centiáreas, midiendo de ancho quince metros sesenta centímetros; lindante: al Norte y Sur, con parcelas siete y cinco, o resto de la finca de que se segregó; al Este, con faja de terreno de tres metros de ancho, destinada a camino por el que tiene entrada y salida esta finca, y al Oeste, con sucesor de Juan Porret.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.750, libro 28 de Valfant, folio 97, finca número 1.227, inscripción cuarta.

Valorada la descrita finca en un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1979.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—3.360-C.

\*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 17 de 1978-A, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña (antes Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona), que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don José Bosch Bernaus, cuya descripción es la siguiente:

«Solar en parte del cual se halla edificada una casa de planta baja cubierta de terrado, la casa ocupa aproximadamente la mitad del solar y el resto se halla destinado a jardín o huerto; mide en junto seis metros ochocientos setenta y cinco milímetros de ancho por treinta metros de fondo, o sea, la total superficie de doscientos seis metros veinticinco centímetros, sito en la villa de Piera, proce-

dente de la heredad "La Plana", frente a la calle de San Cristóbal, número 26, antes sin número, y que linda: derecha, entrando, con José Altarriba; izquierda y espalda, con Ginés Rosell y terrenos de la torre conocida por "Vilella", y por el frente, con la calle de San Cristóbal.»

Inscrita en el tomo 849, libro 75 de Piera, folio 221 vuelto, finca 2.570, inscripción duodécima, del Registro de la Propiedad de Igualada.

Valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de pesetas 570.000, y habiéndose señalado para su celebración ante este Juzgado el día 22 de junio próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13.ª, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1979.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario, Antonio Jaramillo.—5.468-E.

\*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159 de 1978-A, promovido por don Miguel Permanyer Roca, y representado por el Procurador don Pedro Muñoz Escoda, contra don Mauricio Hernández Suñe, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 6 de julio y hora de las doce, de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 6.500.000 pesetas, precio de valoración de la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

se que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de que se trata del tenor siguiente:

«Departamento número once C.—Planta quinta, Módulo tercero. Situado en la planta sexta alta del edificio sito en esta ciudad, con frente principal a la avenida del Generalísimo Franco, donde le corresponde el número quinientos veintitrés, y con otro de sus frentes a la calle Deu y Mata, donde le corresponden los números ciento cincuenta y uno y ciento cincuenta y tres. Mide ciento treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, consta de una dependencia y aseo. Linda: al frente con rellano, caja de escalera; derecha, entrando, parte con resto del departamento del que se segregó y parte en su proyección vertical con terraza de la planta sexta; izquierda, zona verde del edificio y a través de ella con la avenida de Sarriá, y al fondo, con zona verde del edificio, a través de ella con la calle Deu y Mata. Anejos: A este departamento le corresponden como anejos dos cuartos trasteros situados en la planta sótano tercero, señalados de número veintinueve y treinta, y que miden en junto diez metros cuadrados.

Coefficientes: Se le asigna al departamento un coeficiente global de 0,887 por 100, del que corresponden 0,825 por 100 al local propiamente dicho y 0,62 por 100 a sus anejos cuartos trasteros.

Inscrita la escritura de hipoteca al folio 241, libro 350, finca número 24.002, inscripción 2.ª, en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad.

Dada en Barcelona a 24 de abril de 1979.—El Secretario, J. R. de la Rubia, 3.439-C.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en proveído del día de hoy, dictado en autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.143 de 1978-M, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, (que tiene concedido el beneficio legal de pobreza) contra don Ramón María Grau Molar y doña Concepción Guanter Darner; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación especialmente pactado por las partes en la escritura base de este procedimiento, la finca propiedad de dichos demandados, cuya descripción registral es como sigue:

«Piso tercero, puerta primera, escalera derecha que es la entidad número 58, en la novena planta de la casa número 14 al 20 de la calle Santaló, de esta ciudad, destinado a vivienda. Su superficie es de 110 metros 50 decímetros cuadrados la vivienda y 10,14 metros cuadrados la terraza Linda: frente, Oeste, del edificio, con la calle de Santaló; izquierda, entrando, Norte, con el piso de esta misma planta y escalera puerta segunda, caja de ascensores y de la escalera derecha, rellano (con entrada para el servicio); derecha, Sur, con finca de Luisa Liorech Dolsa y patio de luces; espalda, Este, con el piso de esta misma planta y escalera puerta cuarta, rellano de la escalera derecha por donde tiene su entrada principal y patio de luces; debajo, con el piso segundo, puerta primera; escalera derecha, y encima, con el piso

cuarto puerta primera; escalera derecha. Coeficiente de 0,97 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, de Barcelona, al tomo y libro 525 de San Gervasio, folio 112, finca número 24.378, inscripción tercera.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 3.860.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 3 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 26 de abril de 1979.—El Secretario.—5.812-E.

#### BETANZOS

Don Miguel Herrero de Padura, Juez de Primera Instancia en funciones de Betanzos,

Hace público: Que hoy, a instancia de doña Dolores Martínez Díaz, vecina de esta ciudad, se ha incoado expediente de declaración de fallecimiento de su marido, don José Jacinto Bernardo Puriños Conles, nacido en 1903, vecino que fue de esta ciudad.

Betanzos, 5 de diciembre de 1978.—El Juez, Miguel Herrero de Padura.—El Secretario.—1.827-2. y 2.ª 9-5-1979

#### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 248/78, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Julián Viu Ortiz y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 28 de junio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa de:

Piso cuarto, puerta cuarta, del inmueble sito en los números 1 y 3 de la calle Mascaró y paseo Paragall, 223, de Barcelona. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2 al tomo 537, folio 151, finca número 16.141, libro 382.

Valorada esta mitad para esta segunda subasta en 375.000 pesetas.

Inmueble sito en Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, con frente a la calle Pamplona, números 62 y 64, que es local industrial, y dos altillos, contruidos sobre 411 metros y 24 decímetros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 10, tomo 1.426, libro 50, sección 2.ª folio 78, finca 4.386.

Valorada para esta segunda subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de abril de 1979. El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario. 3.319-C.

#### CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 347 de 1978, se tramita juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Crespo, sobre reclamación de cantidad, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a pública primera subasta para su venta, por el término de veinte días, precio de tasación, y bajo las condiciones que se dirán, el siguiente:

«Vivienda letra B de la planta tercera de la casa sin número, hoy uno, de la calle del Muelle, de Puertollano, con una superficie construida de noventa y siete metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con la vivienda C de la misma planta; izquierda, con la vivienda de la planta dicha; fondo, con la avenida de José Antonio y calle del Muelle, a las que tiene fachada y chaflán, y por su frente, con la vivienda C de la misma planta, rellano de escalera por donde tiene su puerta de entrada y la vivienda A de dicha planta.»

Es la finca número 19.285, inscrita al folio 74 vuelto, tomo 1.175 del archivo, libro 221 del Ayuntamiento de Puertollano.

Para dicha subasta se ha señalado el día 29 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Conde Vallellano, número 2, planta 3.ª, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.940.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los li-

citadores en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, al crédito aquí reclamado, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores.

Dado en Córdoba a 7 de abril de 1979. El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos Pérez, de Andrade.—El Secretario.—3.275-C.

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.043 de 1978, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Alfonso Rubiano Gaitán, he acordado sacar a pública primera subasta el siguiente inmueble:

«Piso tercero, número tres, de la casa número uno, situada en plaza de Lahore, polígono de Levante, de esta capital. Tiene una superficie útil de setenta y seis metros cuadrados, y construida de noventa y un metros ochenta decímetros cuadrados Linda: por su derecha, visto desde dicha plaza, con el piso tercero número cuatro y patio de luces; por su izquierda, con el piso tercero número dos, y por su fondo, dicho patio de luces y rellano de escalera. Consta de «hall», cocina, terraza-lavadero, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza exterior. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gatos, de tres enteros quince centésimas por ciento.»

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de junio próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 358.020 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 17 de abril de 1979. El Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—2.163-3.

#### FIGUERAS

Don Manuel Sáez Parga, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Figueras y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 129

de 1976, a instancia del Procurador don José María Illa Puntí, en representación de don Fernando Cavestany Sagnier, contra otros y don Santiago y don Antonio Freixas Pons, actualmente de ignorado paradero; en cuyos autos, en proveído de hoy, se ha acordado notificar a dichos codemandados la interposición de la demanda, emplazándoles por medio del presente para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento, en su caso, de parales el perjuicio a a que haya lugar; haciéndoles saber igualmente que las respectivas copias simples de la demanda y documentos se hallan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Figueras a 11 de enero de 1979.—El Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, P. A.—3.283-C.

## JAEN

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 147/78 se siguen autos ejecutivos a instancia de don Emiliano Sánchez Muñoz contra don Anselmo Andrés Doñaire, en los que por providencia de hoy y a instancia de la parte ejecutante se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, lo siguiente:

«El 31,25 por 100 de una parcela de tierra, en el término de Canillejas, hoy Madrid, en el camino de Fuencarral y Real de Alcalá de los Coches, que tiene una extensión superficial de 6.130 metros cuadrados, cuyos linderos se omiten por constar en el procedimiento, si bien en la actualidad lindan: Al Este, con calle en construcción; Sur, con tierras de herederos de don Narciso Pinilla, parte posterior con las fincas 1 al 11 de la calle María Lombillo, finca de don Antonio Pérez Martos, finca del Colegio de la Sociedad Religiosa de Jesús y María y otra de doña Gala Solano Hernández; Oeste, con calle General Aranz, número 50, y Norte, terreno que le separa de la calle Teseo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de General Mola, de los de Madrid, y con referencia lo está en el de Alcalá de Henares, hoy 17 de Madrid, al folio 114 del tomo 27, del Ayuntamiento de Canillejas, finca número 449 triplicado, inscripción séptima, habiéndose embargado el 31,25 por 100 de tierra, que tiene una cabida de 6.130 metros cuadrados, inscripción primera de la finca número 23.704, folio 114 del tomo 1.037, libro 344, registro número 17 de Madrid.

Pericialmente han sido tasados los 31,25 por 100 de la parcela embargada y descrita, en la suma de quince millones trescientas veinticinco mil pesetas (15.325.000 pesetas, se repite).

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de junio próximo, a las diez treinta horas, haciéndose constar:

1. Antes de verificar el remate podrá el deudor librar lo embargado, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

4. La subasta se anuncia a instancia de la parte ejecutante, sin que se hayan suplido por certificación registral los títulos de propiedad del bien inmueble que se subasta; los autos y la certificación de

cargas, unida a los mismos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores y las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que los postores se subrogan en su derecho, sin que se destine a su total extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Jaén a 21 de abril de 1979.—El Juez, Juan Ruiz Rico.—El Secretario.—3.843-C.

## MADRID

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 264 de 1975, se tramitan autos promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Francisco de las Alas Pumarino, contra don Antonio Martínez Benítez, casado con doña Teresa Carmona, sobre enajenación de finca hipotecada, a la seguridad de un préstamo de 22.000 pesetas, cuya finca es la siguiente:

«En Sevilla.—Planta cuarta, piso vivienda número uno, con una superficie de cincuenta y tres metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor con terraza, cocina, aseo y terraza-lavadero. Linda: por su frente, con la calle Constantina; por la derecha, mirando desde ésta, con terreno libre de donde la casa está edificada; por la izquierda, con el piso número dos de la propia planta y la escalera de la casa, y por el fondo, con dicha escalera, la terraza lavadero, del piso número cuatro, y el terreno libre de la parcela.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Sevilla 3, al tomo 801, libro 127, folio 215, finca 6.692, inscripción segunda.

La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y en el de igual calse que por turno corresponda de los de Sevilla, el día 20 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

## Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 44.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de aquélla.

3.ª Si como consecuencia de la simultaneidad de la subasta se hiciesen dos posturas iguales se abrirá un: nueva, licitación entre los dos postores.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, se han de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de abril de 1979.—El Secretario.—2.185-1.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos que se siguen en el mismo sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 320 de 1976,

promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Moreno Doz, contra la Entidad «Belma, S. A.», para la efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía de pesetas 3.953.811,59); se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las fincas hipotecadas a dicha Entidad demandada, y por las cantidades fijadas en la escritura de préstamo para cada una de ellas, a efectos de subasta, y que son las siguientes:

Duodécima.—Número 12. Piso bajo, exterior, letra L, situado en la planta baja de la casa número 1, sita en Getafe, (Madrid), con fachada principal y entrada por la plaza de Pinto, sin número. Ocupa una superficie: .... Linda: Por su frente, con pasillo por el que tiene su entrada; por la derecha, entrando, con el piso exterior letra M de la misma planta y con patio al que dan dos huecos; por la izquierda, con el piso exterior letra K de la misma planta, y por el fondo, con la plaza de Pinto, a la que da un hueco con el antes mencionado patio, y con finca de herederos de don Epifanio Robles. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Cuenta con servicios e instalaciones de agua caliente, luz eléctrica, calefacción por calor negro y antena colectiva de televisión. Cuota: Se le asigna una cuota de 1,47 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.641, libro 309 de Getafe, folio 28, finca número 21.258, inscripción segunda.

Dicha finca sale a subasta en la suma de pesetas 321.000.

Decimotercera.—Número 13. Piso bajo exterior, letra M, situado en la planta baja de la casa número 1, sita en Getafe, (Madrid), con fachada principal y entrada por la plaza de Pinto, sin número. Ocupa una superficie aproximada de 71,88 metros cuadrados, y linda: por su frente, con pasillo por el que tiene su entrada y con el piso exterior letra N de la misma planta; por la derecha, entrando, con el camino del Horno, al que dan dos huecos; por la izquierda, con el piso exterior letra L de la misma planta, y por el fondo, con patio al que dan tres huecos y con finca de herederos de don Epifanio Robles. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Cuenta con servicio e instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, calefacción por calor negro y antena colectiva de televisión. Cuota: Se le asigna una cuota de 1,35 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.641, libro 309 de Getafe, folio 31, finca número 21.260, inscripción segunda.

Dicha finca sale a subasta en la cantidad de 295.000 pesetas.

Decimocuarta.—Número 14. Piso bajo exterior, letra N, situado en la planta baja de la casa 1, sita en Getafe (Madrid), con fachada principal y entrada por plaza de Pinto, sin número. Ocupa una superficie aproximada de 79,12 metros cuadrados, y linda: por su frente, con pasillo por el que tiene la entrada y con patio, al que dan cuatro huecos; por la derecha, entrando, con ese mismo patio, con el piso interior letra N de la misma planta y con la casa 3 de esta misma procedencia; por la izquierda, con el piso exterior letra M de la misma planta, y por el fondo, con el camino del Horno al que dan dos huecos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cocina. Cuenta con los servicios e instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, calefacción por calor negro y antena colectiva de televisión. Cuota: Se le asigna una cuota del 1,49 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.641, libro

309 de Getafe, folio 34, finca número 21.282, inscripción segunda.

Dicha finca sale a subasta en la cantidad de 325.000 pesetas

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, en esta capital, el día 6 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para dicha subasta el asignado a cada una de las fincas reseñadas, ya especificado anteriormente, que es el fijado en la escritura de préstamo a tales fines, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de cada uno de los tipos fijados.

2.ª Para tomar parte en dicha subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación de cada una de las fincas; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Los autos y los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores se hallan conformes y sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 14 de abril de 1979, para que con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.264-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 461/77 A, a instancia del Procurador señor Moraj Lirola, en nombre y representación de don José María Gómez Jiménez, con don José Antonio Dorronsoro Elkuta, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

«Piso cuarto B del bloque A de la calle Victor de la Serna, número 20, de esta capital, situado en la planta cuarta del edificio. Consta de un vestíbulo, un comedor, cuarto de baño principal, cuatro dormitorios, un cuarto de baño secundario, cocina, terraza principal, terraza tendero, pasillo y «hall» de distribución. Tiene una superficie aproximada de ciento veintidós metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con finca número diez, hueco de ascensor, rellano de escalera y escalera, y en línea recta, con vuelo sobre terrenos sin edificar, pertenecientes al común de la finca; al Sur, con finca número doce, hueco de ascensores, rellano de escalera y escalera, y en línea recta, con vuelo sobre terrenos sin edificar, pertenecientes al común de la finca; al Este, con dos líneas rectas, con vuelo sobre terrenos sin edificar, pertenecientes al común de la finca, y otra línea recta interior con huecos de ascensores, y al Oeste, en línea recta, con vuelo sobre terrenos sin edificar, pertenecientes al común de la finca, y éstos, con calle Victor de la Serna, en donde dicha calle forma un fondo de saco. Pertenecen a dicha finca como anexo a la misma el trastero número catorce, situado en planta baja del edificio, con una superficie de dos metros ochenta y ocho

decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea recta, con pasillo de distribución; al Sur, en otra línea recta, con hueco de ascensor; al Este, en dos líneas rectas, con rellano de escalera y pasillo de distribución. Le corresponde a esta finca una cuota de dos enteros sesenta y tres centésimas por ciento en gastos y pertenencias comunes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad 7 (hipoteca), en el tomo 1.030, libro 397 de la Sección 2.ª de Chamartín, folio 41, finca 26.841, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 28 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 3.375.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclame el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 17 de abril de 1979.—El Juez.—El Secretario.—2.160-3.

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 4 de julio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado—plaza de Castilla, segunda planta—, y por segunda vez, la subasta pública de la finca que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 387/1978, promovido por «Corporación Industrial Latino Americana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez de Agueda, contra «Industrias Lácteas Oropesa del Mar, Sociedad Anónima» (ILOS), domiciliada en Benicasim, calle Villas Sanchiz Olieg, número 2, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.500.000 pesetas, que resulta de haber rebajado un 25 por 100 el tipo de la primera; no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Se podrá hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, y para tomar parte en la misma deberá consignarse el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

3.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª La certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

5.ª También se halla unida a autos copia de la demanda de mayor cuantía,

instada por el Ayuntamiento de Oropesa del Mar contra ambas partes de este procedimiento hipotecario, y otros, sobre resolución de la adquisición de la finca, declarando la propiedad de dicho Ayuntamiento sobre la misma, y otros extremos.

#### Bienes objeto de subasta

«Campo de tierra de secano, cereal, almendros, algarrobos, erial y leñas bajo, al sitio de Oropesa del Mar, partida El Hostal, de superficie una hectárea setenta áreas, que forma un rectángulo de cuarenta y siete cincuenta metros de latitud por trescientos cincuenta y siete ochenta y nueve metros de longitud, dentro de cuyo perímetro existe una caseta con un pozo. Linda: Norte, camino en proyecto, que se abrirá en la finca matriz, y por el que tendrá la finca derecho de paso; Sur, Eduardo Borrás Lorenz; Este, carretera de Castellón a Taragona, y Oeste, resto de la finca matriz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, al tomo 807, libro 23 de Oropesa, folio 5, finca 2.141, inscripción cuarta.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de abril de 1979. El Magistrado-Juez, José Lizcano Cenjor. El Secretario.—3.327-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Industrias Olaizola, S. A.», con el número 81/77 A, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describe.

Se ha señalado para el remate el día 3 de julio de 1979, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 420.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

Piso vivienda, segundo izquierda, de la casa en la calle Puerto de Porzuna, número uno, con vuelta a la calle Camino del Congosto, número dos, en Vallecas, hoy Madrid, con acceso por el portal de Camino del Congosto. Ocupa una superficie aproximada de cincuenta y cinco metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de distintas habitaciones, cocina y aseo. Linda: al frente, con hueco de la escalera y meseta de la misma, por donde tiene su entrada, y el piso

derecha; por la derecha entrando, con la calle Puerto de Porzuna; por la izquierda, con terreno de propietarios desconocidos, y por el fondo, con el piso derecha, con entrada por el portal de Puerto de Porzuna. Cuota: Seis enteros cincuenta y siete milésimas por ciento.» Inscrita la hipoteca al folio 37 del libro 65 de la Sección 2.ª de Vallecas, finca número 7.830, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 10, de Madrid.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1979. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—3.263-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 568/79-M de registro, se sigue expediente de suspensión de pagos, instado por «Sociedad Anónima de Construcciones Eléctricas Isoluz-Delle-Sprecher», conocida por «Isodel-Sprecher», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, con domicilio social en Madrid, calle de Méndez Alvaro, 62, dedicada a la fabricación, reparación y comercio de toda clase de aparatada eléctrica, con establecimientos, sucursales, talleres u oficinas en Sevilla, Valencia, Barcelona, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Bilbao y Coslada (Madrid), habiéndose admitido a trámite por providencia de esta fecha la solicitud de suspensión de pagos formulada por la referida Sociedad, con un pasivo declarado de dos mil doscientos veintiocho millones noventa y siete mil setecientas treinta y siete (2.228.097.737) pesetas, habiéndose dispuesto la intervención de todas las operaciones de la expresada Sociedad y siendo nombrados a tal fin interventores don José María Segura Ferns, Intendente mercantil; don José Manuel García Colomer, Profesor mercantil, y el Instituto Nacional de Previsión, éste por el primer tercio de acreedores, dejándose en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre los bienes de la Entidad suspensa, no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Y para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, expido el presente en Madrid a 18 de abril de 1979.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid.—El Secretario.—2.218-3.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, con el número 554 de 1979, a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, Entidad mercantil «Estructuras Burton, S. A.», lo que se hace público a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Entidad, que tiene su domicilio en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 7, habiéndose nombrado Interventores a don Francisco Serrano Terrades, don José Manuel García Colomer y al acreedor Banco de Finanzas.

Madrid, 18 de abril de 1979.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario, 3.520-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.094-78, seguidos a instancia de don José Ramón Ormazabal Remón contra don Antonio Garrido Martínez, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

«Nave comercial situada en planta baja de la casa números doce y catorce de la calle de Lope de Haro, de Madrid; se compone de taller, almacén, vestuario de personal, cuarto de aseo, oficina, despacho y sótano. Ocupa una superficie de setecientos cincuenta y siete metros cinco decímetros cuadrados, de los que tiene en planta baja sesientos ochenta y cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados, y el resto de setenta y dos metros treinta y ocho decímetros cuadrados en sótano. Linda, tomando sus linderos como la finca total: frente, calle de Lope de Haro; derecha, entrando, portal, caja de escalera, patio y calle de Juan de Risco; izquierda, finca de don Andrés Gómez, y fondo, finca de don Eloy Ortas. Le corresponde un coeficiente de veintiun enteros doscientas setenta y ocho milésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.»

Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid al folio 147 del tomo 666 del archivo, inscripción tercera de la finca número 23.367.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 11 de julio, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran mencionado tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el diario «El Alcázar» de esta capital, expido el presente que firmo en Madrid a 19 de abril de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Santiago Bazarra. 2.159-3.

Don Ernesto González Aparicio, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.078/77, se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.» representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Juan Pujol Puig, doña María Raventós Masana y «Cavas Raventós Catusas, S. A.», con domicilio en Vilafranca del Penedés (Barcelona), calle San Pedro, número 8, sobre acción sumarial hipotecaria, cuantía 5.248.645 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se hace saber a don José Valverdú, cuyo último

domicilio fue en Hospitalet de Llobregat, y «T. P. Publicidad Marketing», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, 23, hoy en ignorado paradero, la existencia de este procedimiento a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los expresados anteriormente y a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido y firmo el presente en Madrid a 19 de abril de 1979.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.330-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 883/1974-S, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra los bienes hipotecados por don Rafael, don Roberto, don Ramiro, don Guillermo, don Enrique, doña María Angélica y don Ricardo Adrián López Guardia; y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, las siguientes fincas hipotecadas, inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al sitio llamado de «Huerta Nueva», con fachada al paseo de los Olivos:

«Finca número cinco.—Casa unifamiliar E, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda, y consta de tres plantas: Planta baja, destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño-aseo, con dos huecos, y segundo piso con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: Al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar F; izquierda, Este, con casa unifamiliar E, y posterior, Sur, con resto del solar —zona ajardinada—, en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente, cada una, y la planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza; teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al tomo 1.025, libro 564, Sección 2.ª, folio 191, finca número 23.260, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

«Finca número seis.—Casa unifamiliar F, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda, y consta de tres plantas: Planta baja, destinada a comercio; primer piso, comedor con hueco y terraza, cocina y baño-aseo con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: Al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene su entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar G; izquierda, Este, con casa unifamiliar E, y posterior, Sur, con resto de solar —zona ajardinada—, en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente, cada una, y la planta primera treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza; teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ca-

pital, al tomo 1.025, libro 564, Sección 2.ª, folio 190, finca número 23.262, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

«Finca número siete.—Casa unifamiliar G, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda, y consta de tres plantas: Planta baja, destinada a comercio; primer piso, y comedor con un hueco y terraza, cocina y baño-aseo con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, con un hueco cada uno. Linda: Al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar H; izquierda, Este, con casa unifamiliar F, y posterior, Sur, con resto de solar —zona ajardinada—, en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente, cada una, y la planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados por la terraza; teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.025, libro 564, Sección 2.ª, folio 201, finca número 23.264, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

«Finca número ocho.—Casa unifamiliar H, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda y consta de tres plantas: Planta baja, destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño-aseo con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: Al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar I; izquierda, Este, con casa unifamiliar G, y posterior, Sur, con resto de solar —zona ajardinada—, por donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente, cada una, y la planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza; teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.025, libro 564, Sección 2.ª, folio 206, finca número 23.266, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

«Finca número nueve.—Casa unifamiliar I, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda, y consta de tres plantas: Planta baja, destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina, baño-aseo con dos huecos, y segundo, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: Al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene su entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar J; izquierda, Este, con casa unifamiliar H, y posterior, Sur, con resto de solar —zona ajardinada—, donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente, cada una, y la planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza; teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.025, libro 564, Sección 2.ª, folio 211, finca número 23.268, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

«Finca número diez.—Casa unifamiliar J, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda y consta de tres plantas: Planta baja, destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina

y baño-aseo con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: Al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar K; izquierda, Este, con casa unifamiliar I, y posterior, Sur, con resto de solar —zona ajardinada—, en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente, cada una, y la planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza; teniendo entre las tres plantas una superficie útil de noventa metros cuadrados.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 1.025, libro 564, Sección 2.ª, folio 216, finca número 23.270, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

«Finca número once.—Casa unifamiliar K, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda, y consta de tres plantas: Planta baja, destinada a comercio; primer piso, comedor, un hueco y terraza, cocina y baño-aseo con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: Al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar L; izquierda, Este, con casa unifamiliar J y posterior, Sur, con resto del solar —zona ajardinada—, por donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente, cada una, y la planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza; teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 1.025, libro 564, Sección 2.ª, folio 221, finca número 23.272, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

«Finca número doce.—Casa unifamiliar F, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda, y consta de tres plantas: Planta baja, destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño-aseo con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: Frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene su entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar M; izquierda, Oeste, con casa unifamiliar K, y posterior, Sur, con resto de solar —zona ajardinada—, en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente, cada una, y la planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza; teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 1.025, libro 564, Sección 2.ª, folio 226, finca número 23.274, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el día 12 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el de 120.000 pesetas para cada una de las ocho fincas descritas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento pú-

blico destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1979. El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—3.262-C.

\*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid; accidentalmente,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 15, con el número 36/79, se siguen autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra doña María del Pilar Clameres Navarrete y don Juan Adrián Lara, casados, finca hipotecada en Parla, travesía General Mola, número 5, portal B, en reclamación de 81.543,13 pesetas; por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 7 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, planta 4.ª

#### Bienes objeto de subasta

En Parla.—Parla.—(Madrid).—Travesía General Mola, número 5, portal B:

«Treinta. Vivienda tercera número dos, en planta tercera, de la casa en Parla (Madrid), denominada de "Construcciones Vértice, S. A." hoy calle de Muñoz Grandes, número tres, al sitio Camino del Campo Santo, con acceso por el portal letra B, y que linda: al frente, con el pasillo de su planta y con la vivienda tercera número uno, que tiene su entrada por el portal letra B; por la derecha, entrando, con la calle particular sin nombre; por la izquierda, vivienda tercera, número tres, que tiene su entrada por el portal letra B, y por el fondo, con finca de doña Tomasa Hernández Guzmán. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y una terraza. Ocupa la superficie de setenta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de dos enteros cincuenta y dos centésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.291, libro 67, folio 196, finca número 4.990, inscripción tercera.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es la cantidad de doscientas sesenta y ocho mil (268.000) pesetas.

4.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

5.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1979.—El Magistrado Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.261-C.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 550/79-J, que se sigue a instancia de la Entidad «Loma Graf, S. L.», y por resolución de esta misma fecha se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la misma, acordándose la intervención judicial de todas sus operaciones mercantiles, nombrándose a los titulares mercantiles don Juan Tomás Morán Echevarría, calle Otero y Delage, 118-D; don Juan Santos Hernández Rodríguez, con domicilio en Madrid y en calle Hilarion Eslava, número 27, y a la Entidad «Editorial Gráficas Torroba», en la persona que la misma designe, y que se encuentra en el primer tercio por orden de la relación de crédito de mayor cuantía, teniendo el domicilio dicha Entidad en calle Julián Camarillo, número 53, bis.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación a los fines previstos en los artículos 4.º y 9.º de la Ley de 26 de julio de 1922, y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, mejor dicho, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid, a 20 de abril de 1979.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—3.465-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 815-78, a instancia de doña María del Rosario Herreros y otro, contra doña Angeles Barcón Furundarena, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 18 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Hotel, hoy denominado «Las Hortensias», en Los Peñascales, a la derecha de la carretera de Madrid a La Coruña, poco antes de llegar al kilómetro veinticinco, al sitio de Majalacabra, término municipal de Las Rozas, que consta de planta baja, primera y un torreón, y se compone: la planta baja, de porche, comedor, cocina y retrete; la primera, de «hall», cuarto de baño y cuatro dormitorios, y el torreón, de una sola habitación. Todo ello mide diez metros de fachada por siete de fondo, estando situado en el centro del terreno.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 699, libro 44 de Las Rozas, folio 213, finca número 3.119, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 3.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1979. El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—3.318-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez actual de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos seguidos con el número 1.290 de 1978, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Ramón Ormazábal Remón, contra don Antonio Garrido Martínez y su esposa, doña Teresa Gibaja Casario, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, término de veinte días, con sujeción al tipo de 4.000.000 de pesetas, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

Piso denominado segundo izquierda de la casa sita en Madrid y su calle de Joaquín García Morato, número 133, hoy 131, según el título que motivó su inscripción séptima, 133, con vuelta a la de Ríos Rosas. Dicho piso está situado en la planta segunda; consta de vestíbulo, seis habitaciones, cocina, «office», cuarto de armarios y tres aseos o baños; linda: al frente, con la calle de Joaquín García Morato; a la izquierda, con calle de Ríos Rosas y escalera; al fondo, con piso segundo derecha, caja de escalera y patio, y a la derecha, entrando, con la finca número 133 duplicado de dicha calle; por abajo, piso primero izquierda, y por arriba, piso tercero izquierda; le es inherente el cuarto trastero número 4. Tiene una superficie de 199 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca que nos ocupa al folio 35 del libro 917 del Archivo, finca número 5.805 de la Sección 1.ª, inscripción séptima, Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día 29 de junio próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 21 de abril de 1979.—El Magistrado-Juez, José de Asís.—El Secretario —2.216-3.

Don Antonio Martínez Castón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario 188-72-S, a instancia del Procurador señor Velasco Fernández, en representación de don Antonio García Bustamente, contra la Compañía «M. A. C., Empresa Constructora S. A.» (MACESA), sobre pago de un crédito hipotecario, y por resolución de esta fecha, acuerdo sacar a segunda y pública subasta en quiebra, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, la siguiente finca: Bloque de viviendas y locales comerciales, que tiene su acceso por medio de tres portales con fachada a la carretera de Ajalvir, sin número de gobierno, en término de Torrejón de Ardoz (Madrid). Se compone de planta baja y cuatro plantas superiores, denominadas primera, segunda, tercera y cuarta.

La planta baja se distribuye en tres locales comerciales y dos pisos vivienda.

Las cuatro plantas superiores se distribuyen en seis pisos vivienda cada una de ellas.

En total el bloque tiene tres locales comerciales y veintiséis pisos vivienda. Tiene los servicios de agua, luz eléctrica y alcantarillado. El terreno sobre el que se ha construido tiene una superficie de trece áreas sesenta y cinco centiáreas y veinte decímetros cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado quinientos sesenta y cinco metros cuadrados, destinándose el resto a zonas verdes.

Todo ello linda: al Norte, en línea de cincuenta metros, y Sur, en línea de trece metros cincuenta centímetros, partes de la finca de procedencia, que se dejan para salida de las fincas procedentes de la división de la primitiva a la carretera de Ajalvir; Saliente, en línea de cuarenta y un metros, con la indicada carretera, y Poniente, en línea de cuarenta y tres metros, con parte de la finca matriz, de Lucio Martín López.

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

1.ª Que el tipo de subasta es el de 4.500.000 pesetas a que asciende el 75 por 100 de la primera, que lo fue de 6.000.000 de pesetas.

2.ª Que deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar-

se a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1979. El Juez, Antonio Martínez Castón.—El Secretario judicial.—3.468-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en providencia del día de la fecha ha admitido a trámite la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovida por doña María Asunción Fernández Lobo contra doña Carmen, don Eduardo y don Leandro Fernández Lobo y el «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», de la que se solicita la nulidad de un testamento y otros extremos, habiéndose acordado conferir traslado de ella, con emplazamiento a los referidos demandados, y en su consecuencia, se empieza por medio de la presente al demandado don Leandro Fernández Lobo, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en estos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le rarará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a don Leandro Fernández Lobo, mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio, se expide el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 23 de abril de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—2.234-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo número 1.389/78, por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 3 de Madrid, cuyos autos se siguen a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «Naviera Costa Vasca, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 149.215.224 pesetas, del buque embargado en dicho procedimiento y que se encuentra amarrado en el puerto de Castellón de la Plana:

«Buque de carga con casco de acero y propulsión a motor denominado "Alonso de Ojeda", cuyas características son las siguientes: Esloro máxima, ciento treinta y un metros cincuenta centímetros; esloro entre perpendiculares, ciento veintidós metros; manga fuera de miembros, diecisiete metros veinte centímetros. Puntal de construcción, diez metros ochenta y tres centímetros; peso muerto, siete mil cuatrocientas nueve toneladas. Arqueo bruto aproximado, cuatro mil setecientas cincuenta y tres con cuarenta y una toneladas. Motor: Diesel M. A. N., de siete mil HP.»

Está inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz al tomo 2.º de buques en construcción, folio 179, hoja 25, inscripción segunda; y la escritura de subsanación, al mismo tomo, folio 196 vuelto, hoja 25, inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1.ª planta, se ha señalado el día 18 de junio próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debien-

do conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de abril de 1979.—El Juez, El Secretario.—3.329-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de don Juan Alberto Torroba Lallana, como titular de la industria «Editorial Gráficas Torroba», con domicilio en esta capital, calle de Arturo Sora, número 323, 1.º A, cuyo expediente es el número 549-A/1979, y representado por el Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Álvarez, habiéndose dictado providencia en este día, teniéndose por solicitada la suspensión de pagos y decretada la intervención de sus operaciones y nombrado Interventores a los Profesores mercantiles don Jesús Spínola Vivar y don Martín Martín Martín, y al acreedor la Entidad «Lomagrat, Sociedad Limitada», domiciliada en Fuenlabrada (Madrid), calle Villafranca del Bierzo, número 23; lo que se hace público a los efectos procedentes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de abril de 1979.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—3.274-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 43/1978, seguidos a instancia de don Manuel Muñoz Alemán, por subrogación, Procurador señor Estévez Rodríguez, contra doña Carmen Gostales Montalvo, hoy don Juan Rodríguez Zanón, actual titular de la finca, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

«Piso segundo letra E, situado en la planta segunda de la casa en esta capital, calle General Pardiñas, número 108. Ocupa una superficie aproximada de cincuenta metros cuadrados veinte centímetros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda: al frente, según se entra, con rellano, patio y caja de ascensores; derecha, entrando, con caja de ascensores y de la escalera, y patio; fondo, patio y finca número ciento seis de la calle General Pardiñas, e izquierda, finca setenta y seis de la calle General Oraa. Cuota en el condominio, un entero tres centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, el folio 32, libro 1.709, finca 80.754.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla—edificio de Juzgados, planta primera, despacho 16—, se ha señalado el día 19 de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de 800.000 pesetas, convenido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», a 25 de abril de 1979.—El Juez.—El Secretario.—3.279-C.

#### MATARO

Se hace saber por medio del presente que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 54/79, por demanda de don Juan Lladó Leónart, representado por el Procurador señor Mesures, contra don Salvador y don José Alsiná Arenas, en reclamación de la suma de 882.000 pesetas, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado el día 5 de enero de 1971 ante el Notario don F. Rafael Gimeno Pérez, de Premiá de Mar, número 17 de su protocolo, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la mitad indivisa de las fincas de la siguiente descripción:

A) «Pieza de tierra situada en el término de Cabrera de Mar, y paraje llamado "Madá", de cabida once cuarteras nueve cuartanas y tres picotines, iguales a dos hectáreas ochenta y nueve áreas dieciocho centiáreas, que linda: por Cierzo, con los herederos de Francisco de A. Recoder y parte con finca de la misma herencia; a Oriente, con un torrente divisorio de los términos de Cabrera y Argentoná, por Mediodía, con el camino llamado de Las Piquetas, y por Poniente, con el torrente denominado d'en Boba.»

Inscrita al tomo 411, inscripción catorce, libro 21 de Cabrera, folio 250 vuelto, finca 247.

Inscrita la hipoteca al tomo 413, libro 22 de Cabrera, folio 48, finca 247, inscripción quince.

B) Pieza de tierra, campos secano, que contiene una casa de dos cuerpos, situada en el término de Cabrera, y paraje llamado "Madá", de cabida una mojada y tres mundinas y un tercio, equivalentes a sesenta áreas ochenta centiáreas. Lindante: por Oriente, con Joaquín Va entí y Fonrodona, mediante un torrente; por Mediodía, con finca de Carlos Susany; por Poniente, con dicho Joaquín Valentí, y por Cierzo, con sucesores de Lorenzo Vendrell.»

Inscrita al tomo 554, libro 28 de Cabrera, folio 49, finca 23, inscripción doce.

Inscrita la hipoteca al tomo 554, libro 28 de Cabrera de Mar, folio 49 vuelto, finca 23, inscripción trece.

C) «Pieza de tierra situada en el término de Cabrera de Mar, y paraje llamado "Cort" o "Madá", de cabida una cuartera diez cuartanas y dos picotines, iguales a cuarenta y cinco áreas noventa centiáreas cuarenta y siete milíreas. Se halla atravesada por la carretera de Ar-

gentona y Vilassar de Mar, y linda: al Oriente, con Carlos Cusany, mediante el camino que conduce a Agell; por Mediodía y Poniente, con tierras de la herencia de Salvador Alsina Giribets y con doña Rosa Alsina Giribets, y por Cierzo, con el torrente de "Matá" y con Josefa Vives, viuda de Malloll.»

Inscrita al tomo 821, libro 36 de Cabrera, folio 8, finca 136, inscripción catorce.

Inscrita la hipoteca al tomo 821, libro 36 de Cabrera, folio 8 vuelto, finca 136, inscripción quince.

Para el acto del remate se acuerda señalar el próximo día 20 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 400.000 pesetas para cada una de las fincas en su mitad indivisa, debiéndose depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto para poder tomar parte en la subasta el 10 por 100 de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad cederlo a un tercero.

Dado en Mataró a 18 de abril de 1979.—E. Secretario.—2.217-3.

#### PUERTO DE SANTA MARIA

Don Joaquín Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 319/76, a instancia del Procurador don José María Martínez Govantes, en nombre y representación de «Banco Andalucía, S. A.», contra don Antonio Rebollo Laynez y doña Antonia Cordoba Vázquez, en los cuales se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez, la finca hipotecada por un crédito de 4.000.000 de pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas para costas y gastos, de la cual se reclaman 4.516.162,81 pesetas, señalándose para que tenga lugar la misma el día 22 de junio, a las doce horas.

La finca hipotecada es la siguiente:

«Chalé en planta baja, cubierto de azotea, denominado "Villa Gracia", situado en la avenida de San Fernando, de la villa de Rota, formando esquina a la calle San Roque. El solar mide una superficie de doscientos treinta y nueve metros treinta y un decímetros cuadrados, de los que se encuentran edificados ciento veinte metros cuadrados aproximadamente y el resto de la superficie está destinado a jardín delantero. Consta de cuatro dormitorios, cuarto de baño, comedor, sala de estar, cocina y lavadero y un mirador en la azotea, en donde existe una habitación y un cuarto de baño. Tiene su frente a la expresada avenida de San Fernando, en línea de diez metros setenta y cinco centímetros, y linda: por la derecha de su entrada, con la calle de San Roque, en una línea de ocho metros noventa y cinco centímetros; por la izquierda con línea de dieciocho metros cincuenta y cinco centímetros, con finca de don José María Gronell y parcela número veintinueve de la urbanización "Grimerá"; por el fondo, en línea de veintidós metros cuarenta y seis centímetros con parcela números veintisiete y veintiocho de la citada urbanización.»

Condiciones para tomar parte en la subasta:

1.ª Por ser tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

2.ª Los que intenten formar parte de la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda.

3.ª Se podrá tomar parte en la misma en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Los autos se encuentran en esta Secretaría a disposición de los interesados.

Dado en Puerto de Santa María a 16 de abril de 1979.—El Juez, Joaquín Sánchez.—El Secretario, José García Menéndez.—2.161-3.

Don Joaquín Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 342/76, a instancia del Procurador señor Martínez Govantes, en nombre y representación de «Central Financiera de Andalucía, S. A.», contra don Vicente Florán Velaz de Medrano y Bort, en los cuales se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez, la finca hipotecada al demandado por un crédito de 3.000.000 de pesetas, del cual se reclaman 1.395.121,20 pesetas, señalándose para que tenga lugar la misma el día 22 de junio próximo, a las doce horas.

La finca hipotecada es la siguiente:

Casa en Rota, calle de Ignacio Merello, número 10, con fachada al Oeste. Su figura es de un trapecio, con una superficie de 203 metros cuadrados y 775 metros cuadrados según el Registro, que en realidad son 300 metros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando, o Sur, casa número 8 de dicha calle, de don Ventura Ortiz de la Torre y Díaz; izquierda o Norte, casa solar número 12 de esta calle, propia de don Juan Custodio Rivas, y al fondo, la playa llamada de las Almenas, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

1.ª Por ser tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

2.ª Los que intenten tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda.

3.ª Se podrá tomar parte en la misma en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que los autos se encuentran en esta Secretaría a disposición de los interesados.

Dado en Puerto de Santa María a 16 de abril de 1979.—El Juez, Joaquín Sánchez Ugena.—El Secretario, José García Menéndez.—2.162-3.

#### RONDA

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda,

se tramita, bajo el número 46 de 1978, procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador, señor Fernández Morales, contra la Sociedad «Inmobiliaria Gala, S. A.», de duración indefinida, con domicilio actual en la ciudad de Málaga, calle Angel, número 1, en reclamación de 41.856.517,20 pesetas, importe del resto del capital, intereses, comisión y demora, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado notificar la existencia del mismo, a los efectos que determina el párrafo 2.º de la regla 5.ª del artículo 131 expresado, al titular registral «Lyma, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, para que pueda, si le conviene en su día, intervenir en la subasta de los bienes hipotecados o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de la finca.

Las fincas hipotecadas, objeto de autos y de la subasta en su día, son las siguientes, que integran el edificio «Congreso-1», sito en Torremolinos, calle Hoyos, del término municipal de la ciudad de Málaga: Fincas números 1, 2, 6, 7, 8, 15, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 57, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 98, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 172, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 202, 203, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 226, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 238, 241, 242, 248, 249, 254, 255, 256, 272, 273, y cuyas descripciones totales, obrante en autos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quienes deseen examinarla, valorándose a efectos de subasta en la suma de 48.475.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al titular registral referido, «Lyma, Sociedad Anónima», a los efectos expresados, se expide el presente en Ronda a 5 de abril de 1979.—El Juez, Miguel Moreiras.—El Secretario.—3.175-C.

#### SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, accidental Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 136 de 1979, por Caja de Ahorros de Sabadell contra don José Aguilera Arjona, doña Manuela Fernández Fernández y don José Requena Lozano, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 26 de octubre próximo y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licita-

dores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 930.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

#### Finca que se subasta

«Urbana: Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número tres, sita en el piso primero, puerta segunda, de la casa número cincuenta y cuatro de la calle Poeta Maragall, de Santa María de Barbará, de superficie cincuenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con fachada lateral y terraza, y al fondo, mediante terraza, con fachada posterior.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.568, libro 203 de Barbará, folio 221, finca 13.506, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 20 de abril de 1979. El Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López. El Secretario.—5.448-E.

#### SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

En virtud del presente, y para insertar en el «Boletín Oficial del Estado»,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente número 1.166 de 1978 de este Juzgado, promovido por la Entidad «Joaquín Mauri, Sociedad Anónima», ha sido declarada ésta en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, y convocada Junta general de acreedores para el día 18 de mayo próximo.

Pues así ha sido acordado en el expediente de que queda hecha relación.

Dado en Sevilla a 1 de marzo de 1979. El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—2.158-3.

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.306 de 1978, se tramitan autos sobre cobro crédito hipotecario, a instancia de don Juan Guzmán Machuca, representado por el Procurador don Miguel Onorato Gordillo, contra doña Antonia y don Carlos Segura Cerezo y doña Rafaela Malave Romero, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por pri-

mera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio de 1979 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de la subasta será el pactado de 1.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará un depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los licitadores deberán conformarse con la titulación de los bienes que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

«Urbana.—Seis. Piso en la segunda planta alta, letra A, al frente izquierda, subiendo la escalera, de la casa en esta ciudad, Alameda de Hércules, número veintitrés, con fachada también a calle Recreo, número dos. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño aseo, cocina y terraza. Linda: por la derecha de su entrada, con el piso letra B de la misma planta; por la izquierda, con patio común de la casa y casa número uno de la calle Oviedo, y por el fondo, con la Alameda de Hércules. Tiene una superficie de ochenta y cuatro metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados.

Su coeficiente en relación con el valor total de la casa es de ocho enteros cinco centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, finca 7.923, folio 187 del tomo 1.118, libro 175 de la sección segunda.

Dado en Sevilla a 31 de marzo de 1979. El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—3.294-C.

\*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 18 de 1978, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Sevilla, S. A.», contra don Juan García Centeno, vecino de esta capital, en los que por resolución de esta fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, de la siguiente:

Piso vivienda C-4 de la séptima planta alta de la casa número 21 de un bloque de la calle Manuel de Arellano, de esta ciudad, con una superficie de 89,95 metros cuadrados. Figura inscrito en la actualidad a nombre de don Juan García Centeno y de su esposa, doña Gloria Gómez Coca, por compra que hizo a «Iberhogar, S. A.», mediante escritura otorgada ante el Notario don Angel Olavarría Téllez. Anotado el embargo al folio 171, tomo 1.063, libro 80, Sección primera, finca 5.526, anotación A.

Tasado pericialmente en 826.278 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio próximo, a las once de su mañana; para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad, sin que el rematante pueda exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 9 de abril de 1979. El Magistrado-Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial, Miguel Cano.—3.273-C.

#### TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona.

Hago saber: Que en procedimiento número 352/75, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Carcolé Vidal, S. A.», contra «Club Gimnástico de Tarragona», con domicilio en esta ciudad, rambla del Generalísimo, 56, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe así:

Pieza de tierra sita en término de esta ciudad y su partida «Clot dels Ermitans» o «Budallera», que mide 6 hectáreas 83 áreas y 60 centiáreas y que linda: al Norte, con camino; al Sur, con restante finca de las hermanas Olivé Martí; al Este, con finca de Carmen Dasca, Francisco Babot y José Badia, y al Oeste, camino viejo de Lorito y parte con Ayuntamiento.

Inscrita al tomo 1.043, libro 420 de Tarragona, folio 196, finca 32.975, inscripción primera.

Valorada en 18 millones de pesetas. La subasta tendrá lugar el día 8 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran. Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo indicado, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, con facultad de ceder a tercero el remate adquirido, con sujeción a todas las reglas legales.

Dado en Tarragona, a 27 de marzo de 1979.—El Secretario del Juzgado.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—3.618-C.

#### TOLOSA

Don Luis Blánquez Pérez, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 70 de 1978, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancias del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Fundiciones Udala, S. A.», en cuyos autos, mediante resolución del día de hoy, ha sido aprobado el convenio que fue propuesto por los acreedores, ordenándose a los interesados a estar y pasar por él, así como que se haga pública tal resolución a los fines y efectos procedentes, cuyo convenio obra unido a los

autos para examen de cuantos acreedores lo estimen conveniente.

Dado en Tolosa a 21 de diciembre de 1978.—El Juez, Luis Blázquez.—El Secretario.—3.163-C.

\*

Don Antonio Gilmas Mocoroa, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido, por licencia del titular,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 94 de 1978, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancias del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de don Ramón Barrio Arreaga y doña Margarita Munita Mandiola, mayores de edad, casados, y vecinos de Ibarra, en el que mediante resolución del día de hoy se ha acordado hacer saber por medio del presente que en la misma resolución ha sido aprobado el convenio, que fue votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada con fecha 5 de diciembre último, ordenándose a los interesados a estar y pasar por él.

Dado en Tolosa a 5 de enero de 1979. El Juez, Antonio Gilmas Mocoroa.—El Secretario.—3.161-C.

\*

Don Luis Blázquez Pérez, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 291 de 1977, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancias del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de don Germán González Inurrategui, que gira bajo la denominación comercial de «Electromecánica del Norte», en cuyo expediente se ha acordado, mediante auto del día de hoy, publicar el presente con el fin de hacer saber que en la misma resolución ha sido aprobado el convenio, que fue votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada con fecha 22 de noviembre último, ordenándose a los interesados a estar y pasar por él.

Dado en Tolosa a 26 de enero de 1979. El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—3.160-C.

\*

Don Luis Blázquez Pérez, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos a instancias del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Aguirre Hermanos, Sociedad Anónima», en cuyo expediente se ha acordado, mediante auto del día de hoy, publicar el presente con el fin de hacer saber que en la misma resolución ha sido aprobado el convenio que fue votado favorablemente por los acreedores, ordenándose a los interesados a estar y pasar por él.

Dado en Tolosa a 16 de febrero de 1979. El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—3.162-C.

\*

Don Antonio Gilmas Mocoroa, Juez de Distrito, sustituto en funciones de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente promovido por el Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de la Entidad «Calderería Guipuzcoana, S. A.», con domicilio social en Anoeta, en el que mediante providen-

cia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, nombrándose Interventores a «Industrias Metálicas San Walabonso, Sociedad Anónima», y don Juan Antonio Tolosa Inúrrita y don Ignacio Amiama Sorozábal.

Dado en Tolosa a 17 de abril de 1979.—El Juez, Antonio Gilmas Mocoroa.—El Secretario.—3.159-C.

#### TUDELA

Don José Luis Calvo Cabello, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Juan Bozal de Arostegui, representado a la Entidad mercantil «Lordman, S. A.», con domicilio en Cintruénigo, en cuyo expediente, y por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de la suspensión de pagos de dicha Entidad mercantil al haberse producido en forma, habiendo quedado registrado al número 145 de 1979.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Tudela a 3 de abril de 1979. El Juez, José Luis Calvo Cabello.—El Secretario, Pedro Jesús Vitrián Arigita.—1.057-D.

#### VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 551 de 1979, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Torrente, representado por el Procurador señor Pardo, contra don Francisco Martínez Martínez y doña Mercedes Borondo García, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de esta subasta

1. Tres hanegadas y veinticinco brazas, equivalentes a veinticinco áreas y noventa y siete centiáreas, de tierra secano indivisible, en término de Alacuás, partida del Alter o Bobalar. Lindante: por

Norte, la finca que se describe a continuación y tierras de los herederos de Agustín Alamar; Sur y Oeste, resto de finca de donde ésta se segregó, y por Este, de Vicente Pascual Ortiz.

Inscrita al tomo 1.551, libro 77 de Alacuás, folio 140, finca 6.011, inscripción primera.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

2. Una hanegada un cuartón y once brazas, equivalentes a diez áreas y ochenta y cuatro centiáreas, de tierra secano indivisible, en término de Alacuás, partida del Bobalar, lindante: por Norte, parcela de los señores Verdet y Novella; Sur, la finca anterior; Este, herederos de Agustín Alamar, y Oeste, resto de finca de donde ésta se segregó.

Tomo 1.551, libro 77 de Alacuás, folio 143, finca 6.012, inscripción primera del Registro de Torrente.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1979. El Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario.—3.461-C.

#### ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 284 de 1977-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Bonilla Paricio, contra don Agustín Gómez García, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de junio de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado como valoración en la escritura; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. «Piso cuarto, número 4, del portal señalado con el número seis del edificio en término de Alcobendas (Madrid), con fachada a las avenidas del Generalísimo y de Calvo Sotelo. Está situado en la planta cuarta del dicho portal. Se halla distribuido en vestíbulo, cocina, comedor, estar, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Tiene una extensión superficial aproximada de sesenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: Al Este, con rellano de escalera y patio; al Sur, con piso número 3; al Norte, con portal número 5 del inmueble, y al Oeste, con nave comercial del inmueble.»

Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de cuatrocientas veintidós milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 444, libro 77,

folio 217, finca número 6.429, inscripción tercera de hipoteca.

Valor: 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de abril de 1979. El Juez, Joaquín Cereceda Marquín.— El Secretario.—5.467-E.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

ZATO SANTOS, Angel; hijo de Angel y de Catalina, de veintiún años, estatura 1,169 metros, natural de Salamanca, domiciliado últimamente en Irún; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en San Sebastián.—(1.179.)

MIRALES FENOLL, José; de veintiún años, soltero, hijo de Ramón y de Concepción, natural de Novelda (Alicante), con último domicilio conocido en el Batallón Mixto de Ingenieros XIV, anteriormente vecino de Alicante, con domicilio en la calle Julio Antonio, 43, titular del documento nacional de identidad número 21.405.380; procesado en causa número 1 de 1979 por supuesto delito de desertación; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado del Batallón Mixto de Ingenieros XIV, en Palma de Mallorca.—(1.174.)

PONS MERCADAL, José (a) «El Mahónés»; hijo de Gabriel y de Antonia, natural de Ferrerías (Menorca), casado, albáñil, de cincuenta y dos años, con último domicilio en Palma de Mallorca, calle Bartolomé Castell, número 77-B, en Coll d'Am Rebas; procesado en causa número 47 de 1977 por presunta sustracción de un motor fuera borda; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado número 2 de la Comandancia de Marina de Mallorca.—(1.175.)

ARANCETA GARCIA, Ignacio; hijo de Benito y de María, natural de Vitoria, de veintidós años, estatura 1,712 metros, domiciliado últimamente en Mondragón, calle Oñate, número 2; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en San Sebastián.—(1.180.)

CHOI JONG NAM; hijo de Sek Chung y de Sou Ching, natural de Phussang, soltero de veintiocho años; procesado en causa sin número de 1979 por desertación y fraude; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura).—(1.217.)

ORTEGA CAMPOS, José; hijo de Joaquín y de María, de veintiún años, natural de Madrid, soltero, fontanero, domiciliado en Madrid, calle Ronda del Sur, número 107; procesado en causa número 5 de 1979 por desertación militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Apoyo Logístico del Tercio de la Armada, en San Fernando.—(1.227.)

DONOSO CARRETERO, Andrés; hijo de Antonio y de Adela, natural de Peñarroya Pueblonuevo (Córdoba), cuyo último domicilio conocido es en calle Llansá, número 90, Barcelona, soltero, mecánico, de veintitrés años, con documento nacional de identidad número 38.543.476, estatura 1,73 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa sin número por desertación; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.362.)

VICO MARTINEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Ana, natural de Baena (Córdoba), con último domicilio conocido en calle Ingeniero Moncunill, 15, de Publillas Casas (Barcelona), soltero, camarero, de veinte años, con documento nacional de identidad número 38.423.878, estatura 1,60 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertación y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.361.)

NAVARRO RUIZ, José; hijo de José y de Catalina, natural de Campos del Puerto (Mallorca), cuyo último domicilio conocido es calle Juan XXIII, 1, Alicante, soltero, carpintero, de veinticuatro años, con documento nacional de identidad número 21.383.067, estatura, 1,66 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba cerrada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertación y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.360.)

FERNANDEZ REQUENA, Antonio; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Tetuán (Marruecos), cuyo último domicilio conocido es calle Maristas número 8, Valencia, soltero, tornero, de dieciocho años, con documento nacional de identidad número 22.689.398, estatura, 1,71 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa número 75 de 1979 por desertación y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.359.)

PEREZ BERRAL, José Luis; hijo de Francisco y de Inés, natural de Cádiz, casado, pintor, de veintiún años, estatura 1,73 metros, domiciliado últimamente en Pila (Sevilla), calle Amelia de Villaborja, número 15; procesado en causa número 607 de 1977 por desertación; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo Logístico XII, en El Goloso-Madrid.—(1.353.)

FERNANDEZ SACRISTAN, Francisco; hijo de Juan y de Juana, natural de Madrid, soltero, camarero, de veintidós años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en Madrid, calle Metal, número 30, bajo, en Villaverde Bajo; procesado en causa número 40 de 1979 por desertación; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Jefatura de Automovilismo de Zaragoza.—(1.335.)

GARCIA ABAD, Félix; hijo de Lorenzo y de Maura, natural de Aldea de San Miguel (Valladolid), soltero, chófer, de veinticinco años, domiciliado en San Sebastián, calle Arri-Berri-Alza, número 1, tercero D; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Bilbao.—(1.334.)

GARCIA PEREZ, Isidro; hijo de Vicente y de Eulalia, natural de Santa Cruz de Tenerife, casado, mecánico, de veintiún años, domiciliado en la barriada Somosierra, bloque número 32, portal 5, vivienda 1; procesado en causa número 62 de 1979 por desertación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia General de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.333.)

HERRERO SALINAS, José; hijo de Félix y de Milagros, natural de Valladolid, soltero, carpintero, nacido el 21 de mayo de 1960, estatura 1,72 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 108 de 1979 por desertación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.330.)

SAEZ GARCIA, José Manuel; natural de Orihuela (Alicante), hijo de Manuel y de Antonia, con últimos domicilios conocidos en 50, rue de Sevigne, París-3 (Francia), y calle Capitán Mena, 65, primero D, Elche (Alicante); sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33, en Alicante.—(1.329.)

ALCALDE ARRUTI, Juan; hijo de Francisco y de María, natural de Zarauz (Gipuzcoa), soltero, pintor, de veintiún años, estatura 1,67 metros, 61 kilos de peso, domiciliado últimamente en Zarauz, calle de Cinco Argormuere; procesado por desertación; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería Antiaérea, número 71, en Campamento (Madrid).—(1.289.)

TAPIA CASTRO, Mauricio; hijo de Carlos y de Leontina, natural de Tocopilla (Chile), casado, mecánico, de treinta años, domiciliado en calle Sucre, número 1868, Tocopilla (Chile), en ignorado paradero en la actualidad; procesado en causa número 191 de 1977 por desertación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.295.)

ARRAU GARGALLO, Esteban; hijo de José y de Josefa, natural de Barcelona, soltero, electricista, de veinte años, estatura 1,74 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, domiciliado en Viña (Moncada), número 23, de Barcelona; procesado en causas números 431 de 1977, 406 de 1978 y 120 de 1979 por desertación y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(1.294.)

BARREIRO RODRIGUEZ, Pedro; hijo de Pedro y de María, natural de Cerrredo (Asturias), domiciliado en Villablino (León); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.293.)

SELVA MARTINEZ, Juan; hijo de Juan y de Salud, natural de Palma del Río (Córdoba), de veintiún años, estatura 1,81 metros, domiciliado últimamente en avenida Alcalde España Muntadas, 224, segundo-segunda, Hospitalet; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.292.)

## Juzgados civiles

JIMENEZ HERNANDEZ, Angel; entre dieciséis y dieciocho años, hijo de Aquilino y de Pilar, con último domicilio conocido en Miranda de Ebro, calle Los Hornos, número 25, primero D, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa-sumario número 2 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Haro.—(1.344.)

ESPASANDIN BARBEIRA, José; nacido en Santa Comba el 15 de febrero de 1953, hijo de Andrés y de Carmen, vecino de Castriz-Santa Comba, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 7 de 1978 por imprudencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(1.350.)

SOUTO CALVETE, José; de veintidós años, soltero, camarero, vecino de Buño-Malpica, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 49 de 1978 por conducción ilegal; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(1.349.)

GARCIA VILLAGORDO, José Antonio; hijo de José y de Magdalena, de treinta años, casado, soldador, natural de Cartagena, domiciliado últimamente en Cullera, plaza Andrés Piles, 10, quinto, puerta 10, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 14 de 1979 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca.—(1.348.)

ARINGON BUSCATO, Manuel; hijo de Cándido y de Francisca, de veinticinco años, natural y vecino de Sevilla; encartado en diligencias preparatorias número 398 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla.—(1.347.)

CALOCA PILA, Pablo; hijo de Pablo y de Julia, de veintinueve años, soltero, natural de Soano (Santander), vecino que fue de Basauri (Vizcaya), fontanero; procesado en sumario número 53 de 1979 por utilización ilegítima y otros; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga.—(1.346.)

AYENSA ECHAUZ, Juan Javier; hijo de Alfonso y de Eulalia, natural de Tulebras (Navarra), soltero, delineante, de treinta años, domiciliado últimamente en Tulebras (Navarra), carretera de Barilla, número 1; procesado en sumario número 17 de 1978 por tenencia y depósito de explosivos y municiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Central número 2 de Madrid.—(1.345.)

MAROTO GUTIERREZ, Fernando; mayor de edad, con documento nacional de identidad número 24.173.703, con último domicilio en Granada, calle Carrero Blanco, número 139, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 173 de 1978 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva.—(1.342.)

BOUTELLIER, Jacques; natural de Tours, casado, conductor, de veintinueve años, hijo de Jacques y de Leone, domiciliado en caserío Les Vaux de Joux les Tours (Francia); procesado en sumario número 111 de 1977 por robo frustrado; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Castellón.—(1.340.)

THIERRY, Lucien Marin; natural de Tours, soltero, pintor, de veinticuatro años, hijo de Enrique y de Susana, domi-

ciliado últimamente en Tours (Francia); procesado en sumario número 111 de 1977 por robo frustrado; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Castellón.—(1.339.)

POLIENZA SOLLER, Juan; hijo de Alejo y de Carmen, natural de Barcelona, soltero, pintor, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario número 10 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(1.338.)

PELOCHE OTERO, Rodrigo; hijo de Lorenzo y de Ramona, natural de Cañameiro (Cáceres), casado, ebanista, de veintiocho años, domiciliado en Barcelona, calle Valldaura, 24-26, segundo cuarta; procesado en sumario número 67 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(1.337.)

CERDA GARCIA, Federico; nacido en Turre (Almería) el 15 de junio de 1935, hijo de Ramón y de Francisca, casado, negocios, vecino que fue de Benidorm, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 94 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(1.336.)

MATEOS Y GARCIA, Emilio; procesado en juicio número 5 de 1978 por malos tratos de obra; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Moraleja (Cáceres).—(1.268.)

MARTINEZ RAJO, Manuel; hijo de Jaime y de Mercedes, natural de Saviñao (Lugo), soltero, camarero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cardenal Casañas, número 9, Mesón Gallego; procesado en sumario número 23 de 1977-a por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(1.219.)

DE LA MATA RIESCO, Juan Francisco; hijo de Francisco y de María Luisa, nacido en Madrid el 9 de junio de 1953, soltero, estudiante, con domicilio en calle Burjasot, 16, 10.ª C, en donde no ha sido localizado; procesado en sumario número 148 de 1977-G. M.; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(1.220.)

SOSA GARCIA-BLANCO, Arturo; hijo de Feliciano y de Pilar, natural de Madrid, soltero, pintor, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Humilladero, número 12; procesado en sumario número 19 de 1978 por robo de joyas en el extranjero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid.—(1.221.)

HEREDIA TOBAR, Maximiliano; hijo de Gregorio y de Pilar, natural de Denia, vecino de Madrid, casado, de veinte años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Cardenosa, 5, primero B; procesado en sumario número 24 de 1979 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(1.250.)

SEGURA MARTIN, Juan; de dieciséis años, hijo de Valentín y de Pilar, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle Topete, 9, piso segundo D, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 117 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(1.249.)

RODRIGUEZ TOVAR, Marfa del Salobral; nacida en Jaraiz de la Vera el 25 de marzo de 1958, hija de Felipe y de An-

gela, casada, sus labores, vecina que fue de Plasencia, actualmente en ignorado paradero; procesada en sumario número 1 de 1979 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(1.246.)

MARIN GARCIA, Antonio; hijo de Francisco y de Fuensanta, natural de Barcelona, casado, montador, de veinte años, domiciliado últimamente en Hospitalet, calle Bóviles, 62, segundo primera; encartado en diligencias preparatorias número 208 de 1978 por conducción etílica; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(1.244.)

SAMSO, Roberto; natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Madrid, calle Onésimo Redondo, 28 y 36; procesado en sumario número 35 de 1978 por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(1.243.)

PARRO TELLEZ, Luis Miguel; natural de Perpignan, casado, decorador, hijo de Julio y de María Luisa; procesado en sumario número 44 de 1978 por tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Gerona.—(1.302.)

## EDICTOS

## Juzgados militares

Don Felipe Fernández Fernández, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37, Juez Instructor del mismo y de la causa número 380/1975, instruida por el presunto delito de desertión y fraude al soldado de la C. O. E. número 12 Guillermo de Miguel Jarrín, hijo de Julián y de Francisca, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión Auxiliar administrativo, de veinticinco años de edad, con documento nacional de identidad número 1.488.336, domiciliado últimamente en la calle Sagunto número 13, de Madrid, por mediación del presente edicto le notifica al referido soldado el decreto de la autoridad judicial de la Primera Región Militar en el que acuerda el sobreseimiento definitivo de la causa número 380/1975, quedando extinguida por completo la acción penal y todos sus efectos, sin que sea del caso, dada la situación procesal de las actuaciones y la índole del delito, hacer declaración de cancelación de antecedentes penales, responsabilidades civiles y comiso del cuerpo o efectos del delito, de conformidad con los artículos 4.º, número 1, y 5.º, número 1, del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio, en relación número 5 del artículo 719 del Código de Justicia militar.

Plasencia, 28 de marzo de 1979.—El Capitán Juez Instructor.—(1.258.)

## Juzgados civiles

Restituto Carbajal Baños, de veintinueve años, soltero, natural de El Burgo Ranero (León), hijo de Norberto y de Paulina, en ignorado paradero, cuyo último domicilio le tuvo en Alaejos (Valladolid), pensión bar Felipe, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Distrito de Tordesillas con el fin de hacer entrega de su carnet de conducir para cumplimiento de la pena impuesta en el juicio de faltas número 28/78, sobre imprudencia con lesiones y daños, de dos meses de privación del mismo.

Apercibido que de no hacerlo en el plazo dicho le parará el perjuicio a que haya lugar.

Tordesillas a 15 de marzo de 1979.—(1.150.)